

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 26'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plazade Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelta 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 2.º

CIRCULAR

Existiendo dos vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Talamanca por haberse excusado legalmente los señores D. Efigenio Sanz Martín y D. Dionisio del Pozo Moreno, fundados en impedimento físico, cuyas vacantes ascienden á la tercera parte del número de Concejales de que debe componerse aquella Corporación, he acordado haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 47 de la ley Municipal vigente, convocar á una elección parcial de dos Concejales en el referido pueblo, para cubrir las expresadas vacantes, debiendo verificarse esta elección el domingo 14 del próximo mes de Noviembre; la constitución de la Junta municipal del Censo el domingo ante-

rior 7 del mismo mes, y el escrutinio general el jueves siguiente al día de la elección 18 del referido mes, con arreglo á lo preceptuado en dicha Ley y al Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890, á cuyas prescripciones habrán de ajustarse las operaciones de la elección convocada.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos legales consiguientes. Madrid 29 de Octubre de 1897.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 2 de Junio de 1897

López González.—De Blas.—Pozo Camacho.—Quiñones.—Ornilla.—Hediger (Vicepresidente)—Yáñez (Presidente).

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Yáñez, Vicepresidente de la Comisión provincial, con asistencia de los señores D. José Fernández Vaquero y D. Baltasar Hernández Briz, Médicos militar y civil, respectivamente, que forman parte de esta Comisión, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de las operaciones correspondientes al juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos alistados y sorteados para el reemplazo del presente año, así como la revisión de los tres anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

REEMPLAZO DE 1897

La Aceveda

3 8 Félix Sanz Cabida.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Buitrago

1 12 Ignacio Gutiérrez Moreno.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Bustarviejo

3 21 Policarpo Baonza Valle.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

5 9 Félix Porleta Blasco.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

10 14 Toribio Martín Díaz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Berzosa

2 Federico Ruiz de la Fuente.—Talla: 1'551 milímetros.

Número del alistamiento.	Número del sorteo.
--------------------------	--------------------

Cervera de Buitrago

4	6	Bibiano Benito Martín.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
---	---	---

La Cabrera

4	2	Pedro Alegandrino Lara Martín.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Juan.
---	---	---

Canencia

5	1	Garardo García Domingo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
---	---	--

Horcajo

2	4	Juan Serrano Uceda.—Pendiente de ampliación del expediente.
3	12	Nicolás Cristobal García.—Pendiente de ampliación del expediente.
6	18	Gregorio Cristobal Moreno.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Horcajuelo

3	3	Pablo Fernández Sanz.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Mariano.
---	---	---

Montejo

4	1	Hilario Hernan González.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
---	---	---

Navarredonda

3	5	Francisco González Vallés.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
---	---	---

Navalafuente

2	5	Luis Hernando Hernando.—Pendiente para el día 14
---	---	--

Otoruelo del Valle

2	2	Nicanor Martín Sanz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
---	---	--

Paredes de Buitrago

1	1	Anastasio Sanz Ruiz.—Pendiente de ampliación del expediente hasta el día 14.
---	---	--

Prádena del Bincón

2	2	Diego Rivero Martín.—Pendiente de ampliación del expediente hasta el día 14.
---	---	--

Rascafría

1	2	Fructuoso Hiruela Fernández.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
6	9	Pedro Bustarviejo Ibáñez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Robregordo

4	5	Francisco García Arribas.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
---	---	--

Torrelaguna

11	11	Pablo Martín Hernanz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
12	28	Mariano Carro Calcedo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Número del alistamiento.	Número del sorteo.		Número del alistamiento.	Número del sorteo.	
21	47	Alejandro Benito Robledillo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	4	>	Justo Bravo Mamblona.—Soldado por resultar útil y con la talla de 1'578 milímetros.
23	24	Marcelino Gómez Guzman.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.			Horcajo
		El Vellón	3	>	Saturio Bermejo Martín.—Soldado por resultar el padre apto para el trabajo.
5	13	Severiano Yuste García.—Pendiente de ampliación del expediente.	4	>	Carlos Ucada Pastor.—Pendiente de ampliación del expediente.
		Villavieja			Horcajuelo
2	1	Lino Solascara Arroyo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	1	4	Pedro Rebollo García.—Talla: 1'542 mm. Continúa excluido temporalmente.
		Universidad	2	11	José Rebollo del Valle.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'555 milímetros.
175	734	Luis de Góngora Andux.—Inútil. Excluido temporalmente.	5	7	Víctor Constantino Bermejo Sanz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
		REVISION.—Reemplazo de 1896	7	9	Constantino Rebollo Fernández.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'550 milímetros.
		Alameda del Valle	8	8	Andrés Mesto Ramírez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
1	14	Ángel Canencia Espinosa.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'578 milímetros.	10	5	Francisco Mesto Hernán.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
3	5	Vicente García Sanz.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'590 milímetros.			Lozoya
		La Acebeda	1	8	Sandalio Vargas Ruano.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
1	3	Raimundo Martín Espinosa.—Pendiente de reconocimiento de padre.	3	4	Eugenio Hernández Manzano.—Soldado por haber resultado útil y con la talla de 1'555 milímetros.
2	>	Antonio Sanz González.—Soldado por haber cesado su excepción.	7	2	Tomás García Peña.—Soldado por haber cesado su excepción.
		Buitrago			Montejo
3	6	Domingo Mayoral Matesanz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	1	3	Luis Cervián García.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
4	9	Gabriel Jesús de Diego López.—Pendiente de ampliación del expediente y reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Santos.	3	>	Tomás Martín y Martín.—Pendiente de rectificación de los apellidos de este mozo.
6	2	Eduardo Huerta Mantecón.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso primero del art. 80 de la Ley.			Mangirón
9	7	Eustasio Ruiz Fernández González.—Talla: 1'497 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 87 de la Ley.	1	>	Benigno Blas Díaz.—Pendiente de ampliación de expediente.
		Bustarviejo	3	>	Cándido García Serrano.—Pendiente de ampliación de expediente.
1	16	Pablo Hijano Serrano.—Falleció.			Navarredonda
3	2	Manuel Serrano Pascual.—Talla: 1'518 mm. Continúa excluido temporalmente.	1	3	Paulino Sanz de Benito Núñez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del artículo 87 de la Ley.
		El Berruero	2	9	Jacinto José María Villa Rodríguez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso diez del art. 87 de la Ley.
2	5	Ezequiel Gómez Isabel.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.			Navalafuente
3	3	Pablo Marín Montero.—Pendiente hasta el día 14.	5	4	Alfonso Ramos de la Fuente.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente de ampliación del expediente.
		Braojos			Navas de Buitrago
1	7	Raimundo Sigüero Sanz.—Talla: 1'521 mm. Continúa excluido temporalmente.	1	>	Lorenzo Herranz Fernández.—Pendiente de talla.
		Cabanillas de la Sierra			Puebla de la Mujer Muerta
1	>	Gabino Martín Míguez.—Talla: 1'528 mm. Continúa excluido temporalmente.	3	>	Félix Egina Prieto.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'555 milímetros.
2	>	Antonio Martín de Santos García.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'572 milímetros.			Prádena del Rincón
4	>	Bernardino García y García.—Soldado por haber cesado su excepción.	1	8	Juan Braejos Sanz.—Talla: 1'556 mm. Util condicional.
		Cervera de Buitrago	3	4	Marcelino González García.—Talla: 1'539 mm. Continúa excluido temporalmente.
1	>	Justo Nogal Martín.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.	4	7	Joaquín González Ramírez.—Pendiente hasta el día 14 del actual.
		La Cabrera			Patones
1	4	Ricardo Granado Martín.—Talla: 1'523 mm. Continúa excluido temporalmente.	4	6	Félix Ruiz Orive.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'555 milímetros.
		Canencia	5	5	Víctor Bartolomé Hernández.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del artículo 87 de la Ley.
1	12	Ezequiel Ángel de la Iglesia Hernández.—Pendiente de reconocimiento del padre.	6	1	Santiago Lozano Hernández.—Pendiente de justificar su excepción.
3	6	Pablo Martín Domingo.—Talla: 1'543 mm. Continúa excluido temporalmente.			Pinilla del Valle
		Gargantilla	1	4	Eulogio Gibello Sema.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.
1	>	Florencio Martín y Martín.—Talla: 1'517 mm. Continúa excluido temporalmente.			Rascafría
2	>	Eusebio Plaza Serrano.—Talla: 1'530 Continúa excluido temporalmente. No ha lugar a la excepción por no haber sido alegada en el año de su reemplazo.	4	5	Ciriaco Bartolomé Izquierdo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
3	>	Mariano Domínguez Martín.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	6	10	Francisco Ruiz Negrillo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
5	>	Víctor Pascual González.—Pendiente de instrucción de expediente.			Redueña
		Gascones	2	1	Jesús Saturnino Velasco Gorrachotegui.—Talla: 1'536 milímetros. Continúa excluido temporalmente. No ha lugar a la excepción por no haber sido alegada en el año de su reemplazo.
1	2	Pedro Aliende Sanz.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.			Serrada
		La Hiruela	1	3	Juan Suárez Ruiz.—Pendiente de expediente hasta el día 14 del actual.
1	>	Roman García Bravo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	3	3	Luis de la Fuente Suárez.—Talla: 1'538 mm. Continúa excluido temporalmente.
2	>	Teodoro Fonseca Martín.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	4	1	Nicolás Ruiz García.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

Número del alistamiento.	Número del sorteo.		Número del alistamiento.	Número del sorteo.	
Somosierra					
1	1	Faustino Izaguirre Alvarez.—Talla: 1'527 mm. Continúa excluido temporalmente. Pendiente de ampliación del expediente.	3	20	Justo Serrano Navacerrada.—Talla: 1'637 mm. Continúa excluido temporalmente.
2	2	Mariano Sáiz Moreno.—Talla: 1'532 mm. Continúa excluido temporalmente. No ha lugar á la excepción por haber resultado el padre apto para el trabajo.	7	11	Esteban Plaza Rincon.—Soldado por haber cesado su excepción.
La Serna					
1	1	Román Lamuela Gutiérrez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso diez del art. 87 de la Ley.	11	10	Juan Moreno del Amo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
Torreleguna					
3	22	Vicente García Marcarena.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	17	3	Manuel de Diego Cereadillo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
4	45	Pablo Lage García.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	Cabanillas de la Sierra		
6	7	Víctor Benito Herránz.—Inútil: Continúa excluido temporalmente.	4	•	Martín Angel Mardonez Espinosa.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
8	44	Dionisio Paje Martínez.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.	Cervera de Buitrago		
7	36	Agapito Calcedo Ramírez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	1	•	Vicente Parra Sanz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
11	25	Antonio Sáiz Espinosa.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Baldomero.	Cauencia		
12	41	Santiago Iglesias Martín.—Inútil: Continúa excluido temporalmente.	4	8	Bernabé Jimeno Domingo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
13	33	Luis Morena Hidalgo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	6	9	Lorenzo López Jiménez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
16	43	Cipriano García Ruiz.—Inútil: Continúa excluido temporalmente.	La Cabrera		
20	10	Juan Antonio Cid Gasco.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso diez del art. 87 de la Ley.	3	•	Anastasio Martín Serrano.—Oficiase al Ayuntamiento á fin de que practique la revisión de la excepción de este mozo remitiéndose acta de su resultado antes del día 14 del actual.
21	•	Victoriano Delgado Martín.—Talla: 1'513 mm. Continúa excluido temporalmente.	Gargantilla		
22	34	Eugenio Huerta Velasco.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	2	•	Lucio López de Pedro.—Inútil: Continúa excluido temporalmente.
23	38	Tomás Fraga Fuentes.—Soldado por haber cesado su excepción.	3	•	Nicomedes Martín González.—Inútil: Continúa excluido temporalmente.
El Vellón					
1	8	Félix Martín López.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Antero.	Horcajo		
5	12	Bernardino Pie Ramal Martín.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	1	•	Marcelo Hernán Parravera.—Soldado por haber resultado el padre y el hermano útiles para el trabajo.
Venturada					
2	•	Gregorio Eusebio Martín Sáiz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	4	•	Eleuterio Martín Cristobal.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
Villavieja					
3	4	Francisco de Dios Laguna.—Pendiente de expediente.	6	•	Antonio Tomás de León.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
Valdemancos					
2	•	Natalio Rubio Velázquez.—Talla: 1'510 mm. Continúa excluido temporalmente.	Horcajuelo		
Belmonte de Tajo					
14	11	Jesús María Busano Expósito.—Soldado por haber resultado útil.	3	1	Andrés Mesto Martín.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
Universidad					
262	473	Luis García Martín.—Talla: 1'504 mm. Continúa excluido temporalmente.	Lozoyuela		
Inclusa					
191	212	Esteban Millaría Cuevas.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'593 milímetros.	2	•	Francisco Martín Nogales.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
Hospicio					
379	•	Vicente López Mateo.—Inútil: Continúa excluido temporalmente.	4	•	Vicente del Río Martín.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
Torres					
15	10	Alejandro Moreno Palomino.—Inútil: Continúa excluido temporalmente.	5	•	Manuel Consuelo Braojos del Moral.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
REVISION.—Reemplazo de 1895					
La Acebeda					
1	•	Raimundo Sanz Espinosa.—Pendiente de reconocimiento del padre y ampliación del expediente hasta el día 14 del actual.	Montejo de la Sierra		
El Berrueco					
•	•	Víctor García Martín.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.	1	7	Julián García Frutos.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
2	•	Domingo Montero González.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el art. 87 de la Ley.	2	5	Benigno Núñez Martín.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
Buitrago					
3	11	Valentín González de Marcos.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	Navalafuente		
Bustarviejo					
1	1	Pablo Vallejo Vinatea.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	3	2	Ignacio Hernán Torres.—Inútil: Continúa excluido temporalmente.
Navas de Buitrago					
•	•	Victor García Martín.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.	2	•	Gregorio Ramírez Sáiz.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Cipriano.
2	•	Domingo Montero González.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el art. 87 de la Ley.	3	•	Gregorio Domingo del Pozo.—Soldado por haber cesado su excepción.
Buitrago					
3	11	Valentín González de Marcos.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	Navarredonda		
Robregordo					
1	1	Pablo Vallejo Vinatea.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	1	8	Policarpo Ramírez Sáiz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
Patones					
5	•	Dámaso Melones.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	3	1	Francisco Ramírez Fernández.—Soldado por haber retirado la alegación.
Rascafría					
1	8	Pedro Velasco Hernández.—Talla: 1'525 mm. Continúa excluido temporalmente.	Puebla de la Mujer Muerta		
8	4	Julio Martín García.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.	•	•	Lino Fernández Martín.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
Prádena del Rincón					
1	7	Martín Pérez González.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.	3	6	Juan García Jiménez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.

Número del alistamiento.	Número del sorteo.	
5	1	Pedro Cerezo Sánz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
Torrelaguna		
1	23	Benito Lozano López.—Reconocido el hermano impedido para el trabajo. Pendiente de reconocimiento del padre hasta el día 14 del actual.
3	35	Juan García Martínez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
6	20	Hermenegildo Arquijo Gálvez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
7	42	Andrés Salzo Ramírez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
10	17	Juan Vibiani Casanova.—Inútil: Continúa excluido temporalmente.
11	15	Donato San Juan López.—Soldado por haber cesado su excepción.
El Vellón		
3	14	Francisco Rafael García Vela.—Soldado por haber resultado el padre útil para el trabajo.
4	»	Gervasio García de la Fuente.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
7	5	Rogelio López González.—Inútil: Continúa excluido temporalmente.
10	11	Lucio Asenjo Martín.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
Valdemanco		
1	7	Leonardo Serrano Baonza.—Inútil: Continúa excluido temporalmente.
Hospital		
121	»	Enrique Mariscal Fernández.—Inútil: Continúa excluido temporalmente.
Palacio		
294	»	Angel Rodríguez Ballina.—Inútil: Continúa excluido temporalmente.
Universidad		
264	701	Juan García Padilla.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente de fallo.
275	169	Francisco Olalla Sánz.—Inútil: Continúa excluido temporalmente.
358	71	Florentino Cruz Olmeda.—Inútil: Continúa excluido temporalmente.
REVISION.—Reemplazo de 1894		
La Acebeda		
2	»	Gregorio González García.—Pendiente del reconocimiento del padre y ampliación del expediente hasta el día 14 del actual.
6	»	Agapito González Martín.—Pendiente de ampliación del expediente hasta el día 14 del actual.
El Berruoco		
1	1	Mauricio Ramírez Buana.—Pendiente de ampliación del expediente hasta el día 14.
Bustarviejo		
7	19	Francisco Muñoz Pascual.—Talla: 1'580 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Braojos		
2	6	Juan Fernández Bernal.—Pendiente de ampliación del expediente hasta el día 14 del actual.
3	8	Martín González Martín.—Reconocido el padre impedido para el trabajo pendiente de ampliación del expediente hasta el día 14 del actual.
Cabanillas		
2	»	Toribio García Sánz.—Inútil. Exceptuado por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Canencia		
1	4	Julián Jiménez Montero.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
4	11	Máximo Carmarmo Belutegui.—Falleció.
La Cabrera		
2	5	Pedro Martín Alonso.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Horcajo		
1	»	Marcos del Pozo Martín.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente del fallo del expediente.
2	»	Claro Miguel Sanz Martín.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente del fallo del expediente.
4	»	Pedro del Pozo Hernández.—Util condicional.
Horcjuelo		
1	10	José Sanz Hernández.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Lozoyuela		
1	»	Gabriel López Martín.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Número del alistamiento	Número del sorteo	
Madarcos		
1	2	Pablo Moreno Bernal.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Navarredonda		
3	2	Modesto Baulio del Amo Sánz.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
4	7	Raimundo Hernán y Hernán.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Piñuécar		
5	»	Manuel Vélez Fernández.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente de fallo del expediente.
Prádena del Rincón		
2	3	Ildefonso González García.—Talla: 1 519 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
5	»	Camilo de las Heras Lozoya.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Puebla de la Mujer Muerta		
1	»	Faustino Alvarez López.—Pendiente de ampliación del expediente.
2	»	Miguel Bernal Bravo.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Patones		
3	»	Andrés Melones González.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Pinilla		
1	2	Cesáreo García y García.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
2	5	Miguel Moreno Díaz.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Rascacría		
5	12	Eusebio Gil García.—Soldado por haber cesado su excepción.
3	3	Feliciano González Ramírez.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente de fallo del expediente.
Redueña		
1	3	Marcelino Rodríguez de Castro.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente de expediente.
Serrada		
1	2	Francisco Ruiz García.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Sieteiglesias		
2	»	Francisco Moreno Ramírez.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
3	»	Cándido Martín Sanz.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Torrelaguna		
2	29	Rafael García Timon.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
9	89	Mariano Calleja Martín.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
12	13	Faustino Manco Espinosa.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
13	30	Rufino Rodríguez Acevedo.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
17	9	Ildefonso López Baonza.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Venturada		
2	»	Francisco Esteban Martín.—Exceptuado. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Hospital		
33	»	Luis Benito Molina.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
Universidad		
202	595	Augusto Pérez Martínez.—Util condicional.
Hospicio		
388	»	Manuel Bernardo Velázquez.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Chamartín de la Rosa		
1	20	Miguel Zamora Martín.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
Inclusa		
295	531	Ramon Juan Losada.—Reconocido el hermano impedido para el trabajo. Pendiente de fallo del expediente.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó respectivamente á todos los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día á verificar las operaciones del juicio exenciones de los mozos sorteados en el actual reemplazo, así como la revisión de los tres anteriores, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos etc., fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, contestándose afirmativamente por dichos representantes que identificaron la personalidad de los interesados.

Igualmente y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no se hallaren conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Eduardo Yáñez—El Secretario, Camilo Pozzi.